

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 14 DIC. 1999

VISTO la Resolución de Presidencia N° 210/99: Y

CONSIDERANDO

Que por la misma se resuelve disponer la Instrucción de Información Sumaria.

Que con fecha 03 de Diciembre de 1999 y a fojas 114 el Instructor Sumariante presenta el informe final.

Que en la conclusión del mismo surgen fundadas razones para disponer la iniciación de Sumario Administrativo al agente categoría 24 P.A y T. C.P.N. Romeo Iván ESPINA.

Que corresponde dictar el instrumento légal y proceder a designar Sumariante.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.-DAR por concluída la Información Sumaria dispuesta por Resolución de Presidencia N° 210/99.

ARTICULO 2°.- INSTRUIR Sumario Administrativo al agente categoría 24 P.A. y T. C.P.N. Romeo Iván ESPINA.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al agente categoría 22 P.A. y T. Héctor VARGAS como Instructor del sumario dispuesto por el artículo precedente.

ARTICULO 4°.- REMITIR todos los antecedentes de la Información Sumaria dispuesta por Resolución de Presidencia N° 210/99 al agente sumariante, sirviendo los mismos de encabezamiento del sumario dispuesto en el artículo 2° de la presente, y según lo establecido en el artículo 43 del Decreto Nacional N° 467/99

ARTICULO 5°.-Registrar. Comunicar, Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 315 /99.-